



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2024-CM-MDVA

Vista Alegre, 26 de diciembre de 2024.

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en Sesión Extraordinaria N° 025-2024-CM-MDVA celebrada el 26 de diciembre de 2024, Informe N° 1352-2024-GDS/MDVA de fecha 18 de diciembre de 2024, Informe N° 2128-2024-OGPP/MDVA de fecha 20 de diciembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1352-2024-GDS/MDVA de fecha 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, indica, que existe la necesidad de acceder a una educación superior de post grado por parte de la población del Distrito de Vista Alegre, por tanto, sugiere que la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional en la Municipalidad y la Universidad precitada;

Que, cabe señalar que el objetivo del presente convenio es desarrollar programas de educación continua, como maestría y doctorado en general, a favor de egresados y profesionales de la actividad pública y privada del distrito de Vista Alegre y de la Provincia de Nasca;

Que, entre otros compromisos la municipalidad tiene:

- Poner a disposición de la universidad los ambientes de sus locales y el respectivo adaptable al uso de estudiantes de la escuela de postgrado.
- Asignar una secretaria para la recepción y trámite de documentos y un coordinador, asumiendo la municipalidad, los gastos que genere sus honorarios profesionales.
- Promocionar y difundir el funcionamiento de la sede descentralizada de la escuela de postgrado.

Que, de los compromisos de la municipalidad indicados en el párrafo precedente, en la actualidad se cuenta con un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y la I.E N° 22410 “José Carlos Mariátegui”, donde funcionaría la escuela de post grado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica;



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, mediante Informe N° 1268-2024-OGAJ-MDVA de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- No existe impedimento legal para la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica;

Que, mediante Informe N° 2128-2024-OGPP/MDVA de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye y recomienda: brindar la disponibilidad presupuestal respecto al Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” – Escuela Post Grado y la Municipalidad Distrital de Vista Alegre. (...);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la suscripción del del Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” – Escuela Post Grado y la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** al señor Gabriel Roger Sarmiento Garriazo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” – Escuela Post Grado y la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo a la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga de Ica”, para su conocimiento respectivo; asimismo, **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo  
ALCALDE